

CARABINEROS DE CHILE
ZONA CARABINEROS MAULE
DPTO. APOYO A LAS OPER. POLICIALES

ARRIENDO DE 14 VEHICULOS 4X4 PARA
LAS SECCIONES DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL (S.I.P.) DEPENDIENTES DE LA
ZONA DE CARABINEROS MAULE.
Adjudica ID Cotización 5802394-
7703EHQK.

RES. EXENTA. N° 229.1

TALCA, 12 AGO 2026

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 1° y 11° de la Ley N° 18.928, que fija normas sobre "Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas";

2. Lo señalado en los artículos 15°, 17° al 41° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.07.2006, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre "Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad";

3. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto Supremo N° 661 de fecha 12.12.2024 del Ministerio de Hacienda, que aprobó su Reglamento.

4. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 36, de fecha 19.12.2024, de la Contraloría General de la República que entró en vigencia a contar del 01.03.2025, que reduce los umbrales de los montos establecidos para los actos que deben someterse a Toma de Razón, determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo, cuando corresponda, con un marcado énfasis en la probidad administrativa y los actos intervinientes en todo el proceso de contratación Administrativa.

5. Lo dispuesto en la Orden General N° 2910, de la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales, de fecha 12.02.2022, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones para las Unidades de Compra de Carabineros de Chile;

6. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 341 de fecha 09.05.2022 de la Dirección de Logística, que establece las unidades de compra, delega en las Jefaturas que indica la facultad de adquirir bienes muebles y contratar bienes y contratar servicios en los términos en que señala.

7. La Resolución Exenta N° 773 de fecha 06.07.2026 de la Dirección de Logística de Carabineros de Chile, que aumenta las facultades delegadas, al Jefe de Departamento de Apoyo a las Operaciones Policiales de la Zona de Carabineros Maule, para contratar el servicio de arriendo.

8. La Resolución Exenta Nro. 226 de fecha 18.07.2026, que designa comisión evaluadora, para el proceso de ID Cotización 5802394-7703EHQK.

9. El certificado de Refrendación N° 163 de fecha 12.08.2026 emitido por la sección finanzas del Departamento de Apoyo a las Operaciones de la Zona de Carabineros Maule, en el cual se asignan recursos presupuesto por \$ 111.300.000 con cargo a los recursos presupuestarios año 2026, para este proceso licitatorio.

10. El informe de "Matriz" N° 33 de fecha 06.08.2026 emitido por la comisión evaluadora, designada mediante la Resolución Exenta N° 226 de fecha 18.07.2026 del Departamento de Apoyo a las Operación de la Zona de Carabineros Maule y las declaraciones juradas de la comisión evaluadora.

11. Documento Electrónico N.C.U. 260106489 del 11.08.2026 del Asesor Jurídico mediante el cual valida el presente Acto Administrativo.

CONSIDERANDO:

A. Lo establecido en la Intención de Compra Anexo N° 01 "Criterios y Metodología de Evacuación, que autoriza el Proceso y Aprueba los anexos asociados a la Intención de Compra.

B. En el proceso ID Cotización 5802394-7703EHQK publicada, se presentó 01 oferta, que se señalan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	Oferta aceptada en la apertura
1	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	76.791.832-1	SI

C. Que, según consta el informe de "Matriz" de la Comisión Evaluadora, citado en el numeral 10) del VISTO, la oferta en competencia fue evaluada, conforme a los siguientes criterios de evaluación, **Valor de servicio de arriendo 43%, Plazo de Entrega 35%, Asistencia Post Venta 20%, Cumplimiento de requisitos 2%.**

Nº	ARRIENDO DE VEHICULOS						
	PROVEEDOR	Oferta total IVA incluido	VALOR DE SERV. DE ARRIENDO 43%	PLAZO DE ENTREGA 35%	ASITENCIA POST VENTA 20%	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS 5%	TOTAL PUNTAJE
1	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	\$ 111.300.000	43%	35%	20%	2%	100%

D. El artículo 10, de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el que establece la estricta sujeción a las bases, en los procesos de compras y contratación pública.

SE RESUELVE:

I. **ADJUDÍCASE,** el proceso ID Cotización 5802394-7703EHQK, por la Contratación de Arriendo de 14 vehículos 4x4 para las Secciones de Investigación Policial dependientes de la Zona de

Carabineros Maule, conforme a la oferta presentada por la empresa que obtuvo mayor puntaje en cada requerimiento y por los montos que se indican, según el siguiente detalle:

EMPRESA	VALOR OFERTADO CON I.V.A.	TOTAL PONDERACIÓN
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA. RUT: 76.791.832-1	\$ 111.300.000	100%

II. **PUBLÍQUESE Y ELÉVESE**, en su oportunidad tanto los términos de referencia, como la presente resolución, al portal www.mercadopublico.cl de modo que el procedimiento que ello signifique se realice de manera electrónica.

III. **DISPÓNGASE**, a la Sección Compras dependiente del Departamento de Apoyo a las Operaciones Maule, efectuar los actos legales y administrativos pertinentes, en observancia de la Ley N° 19.886 y su Reglamento respectivo, a propósito de la presente adquisición, actos que deben ser materializados en el portal, www.mercadopublico.cl.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ANÓTESE Y CÚMPLASE

 **MAURICIO E. LOYOLA AVILA**
Tte. Coronel (I) de Carabineros
JEFE DEPARTAMENTO